

ESCRITURA NÚMERO: DOS MIL NOVECIENTOS QUINCE. (No 2915)

CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA  
QUITO MOTORS S.A.C.I.  
A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

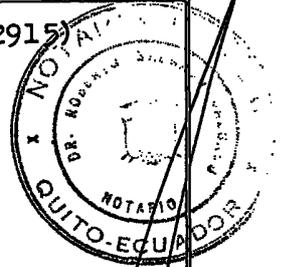
CAPITAL SOCIAL US\$ 1230.400

DI 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes treinta (30) de octubre del dos mil, ante mi doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero del Cantón, comparece el señor Esteban Alborno Vorbeck a nombre y en representación de la compañía Quito Motors S.A.C.I., en su calidad de Director Principal, según consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; y, dice: que eleva a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR

NOTARIO: Sírvase incorporar en su registro de escrituras públicas una de la que conste la conversión del capital suscrito y pagado de la compañía QUITO MOTORS S.A.C.I. a dólares de los Estados Unidos de América contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Esteban Alborno Vorbeck en la calidad de Director Principal de Quito Motors S.A.C.I., quien ejerce la representación legal de la compañía, según consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Quito Motors S.A.C.I. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Quito Doctor Olmedo del Pozo el seis de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y nueve de julio del mismo año. **b)** Posteriormente



NOTARIA  
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

la compañía realizó varios actos societarios, siendo el último de ellos el aumento de capital y reforma de estatutos contenidos en la escritura pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito doctor Jorge Machado Cevallos el primero de marzo de mil novecientos noventa y seis. c) La Superintendencia de Compañías mediante resolución número cero cero punto Q punto II punto cero cero ocho de veinte y cuatro de abril del dos mil, expidió las Normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador. En dicha resolución se establece el procedimiento para la conversión del capital suscrito de las compañías de sucres a dólares de los Estados Unidos de América. **TERCERA.-**

**CONVERSIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA:**

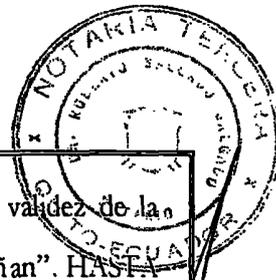
Con estos antecedentes, el señor Esteban Alborno Vorbeck en la calidad antes mencionada, expresamente declara: 1) Que convierte el capital suscrito y pagado de la compañía a dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual éste se fija en la suma de un millón doscientos treinta mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 1'230.400). 2) Que reforma el artículo quinto del estatuto social, cuyo texto en adelante dirá: **ARTICULO QUINTO.-** El capital social es de un millón

doscientos treinta mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 1'230.400) suscrito y pagado. El capital se halla dividido en dieciséis millones doscientas mil (16'200.000) acciones nominativas y ordinarias de cuatro milésimas de dólar (US \$ 0.004) cada una y veintinueve mil ciento cuarenta (29.140) acciones nominativas y ordinarias de cuarenta dólares (US \$ 40) cada una. Los títulos de las acciones pueden

ser singulares o múltiples y su canje se regirá por el Reglamento de la Superintendencia de Compañías, previa petición hecha por escrito por los Accionistas al Directorio de la Compañía, organismo al que corresponderá resolver sobre el canje. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones señaladas en la Ley de Compañías y deberán ser firmadas por uno de los Directores y el Secretario de la Sociedad o por dos Directores.

De la misma manera se procederá en los casos de emisiones o canjes futuros. Usted

0004  
1.165.600  
64.800  
1.230.400  
40



NOTARIA  
TERCERA

señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura e incorporar los documentos habilitantes que se acompañan". HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; la misma que se halla firmada por el doctor Xavier Rosales Kuri, afiliado al Colegio de Abogados de Quito con matrícula número tres mil seiscientos veinte y siete. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente íntegramente por mi el Notario se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Esteban Albornoz Vorbeck

C.I. 17-0469908-9

DR. ROBERTO SALGADO S.  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

Señor don Esteban Alborno Vorbeck  
Presente

De mis consideraciones:

Por la presente tengo a bien comunicarle que, por resolución de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, en su sesión celebrada en esta fecha, usted fue re-electo Director Principal de Quito Motors S.A.C.I. Al Director Principal le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual. El período de duración de su cargo será hasta la fecha en que se reúna la Junta General Ordinaria de la compañía que deberá conocer los informes y estados financieros correspondientes al ejercicio 2000.

También le informo que el Directorio de la compañía reunida en esta misma fecha, resolvió re-elegirle Gerente de acuerdo a lo dispuesto en el artículo vigésimo cuarto, literal j) de los estatutos sociales. Al Gerente le corresponde a) Ejercer la supervisión de la compañía en los ámbitos administrativo, comercial y financiero. b) Presentar a la Junta General, en el plazo de tres meses contados desde la terminación del ejercicio económico, una memoria razonada acerca de la situación de la compañía, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias. c) Responder por lo bienes, valores y archivos de la sociedad. d) Actuar como Secretario de la Junta General. e) Ejercer todas las funciones que fueren necesarias o convenientes para el cumplimiento de la finalidad social. Usted permanecerá en el cargo de Gerente hasta la primera reunión de Directorio posterior a la Junta General Ordinaria de la compañía que se reunirá hasta el 31 de marzo del 2001. (Duración 1 año)

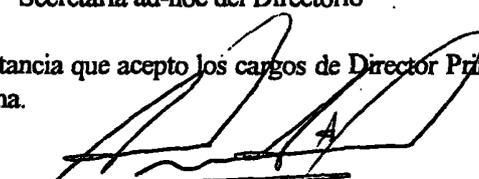
Los estatutos vigentes y sus atribuciones constan en la escritura pública del 16 de enero de 1970, otorgada ante el Dr. Manuel Vintimilla Ortega, e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de marzo de 1970.

Atentamente,

*Colombia Santos I.*  
Colombia Santos I.

Secretaria ad-hoc del Directorio

Por medio de la presente dejo constancia que acepto los cargos de Director Principal y Gerente de Quito Motors S.A.C.I. en esta misma fecha.

  
Esteban Alborno Vorbeck  
CI. 170469908-9

Certifico que el señor Esteban Alborno Vorbeck firmó la aceptación del cargo de Director Principal y Gerente de Quito Motors S.A.C.I. en mi presencia.

*Colombia Santos I.*  
Colombia Santos I.

Secretaria ad-hoc del Directorio

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2698 del Registro de Nombramientos Tomo 131

Quito, a 10 MAY 2000

REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAÚL GAYBOS SEGAIÑA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA CONVERSION DEL CAPITAL DE LA COMPANIA QUITO MOTORS S.A.C.I. A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.

  
DR. ROBERTO SALGADO S.  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



NOTARIA  
TERCERA

ZON: Cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución número 00.IJ.3651, Artículo segundo de fecha dieciocho de Diciembre del año dos mil, expedida por el Doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito de la Superintendencia de Compañías, tomé nota al margen de la escritura matriz de Conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital Social de la compañía QUITO MOTORS S.A.C.I., otorgada ante el suscrito Notario, el treinta de Octubre del dos mil, en los términos constantes de la copia que antecede.- Quito, a diecinueve de Diciembre del año dos mil.

  
DR. ROBERTO SALGADO S.  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO



Dra. Ximena Moreno de Solines NOTARIA 2a.

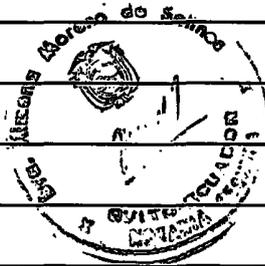
1 ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de  
 2 Compañías de Quito, en su resolución Nº 00.Q.IJ.3651 de  
 3 fecha 18 de Diciembre del 2000; Tomé nota de la  
 4 escritura de Conversion de Capital a dólares de los  
 5 Estados Unidos de Norteamérica de la Compañía QUITO  
 6 MOTORS S.A.C.I. otorgada ante el Notario Tercero, el 30  
 7 de octubre del 2000, al margen de la matriz de la  
 8 escritura de Constitución de esta misma Compañía,  
 9 otorgada el doctor Olmedo del Pozo, el 6 de julio de  
 10 1959.-

11 QUITO, A 4 DE ENERO DEL 2001.-

*Ximena Moreno de Solines*

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



28



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

007



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 00.Q.IJ. TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO del Sr. INTENDENTE DE COMPANÍAS DE QUITO, de 18 de diciembre del 2000, bajo el número 060 del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 142 del Registro Mercantil de veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, a Fs. 254, Tomo 90.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de CONVERSIÓN de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social de la Compañía "QUITO MOTORS S.A.C.I.", otorgada el 30 de octubre del año 2000, ante el Notario TERCERO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. ROBERTO SALGADO SALGADO.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada resolución y de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975 publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 000343. Quito, a nueve de enero del año dos mil uno.- EL REGISTRADOR.-

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn